Prolongación Alcalde Esq. Circunvalación S/N,
Col: Jardines Alcalde, C.P. 44290
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3819 2400 Ext. 17244

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL/AMIM/SCC/015/2/2026

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:00 las nueve horas** del día **23 veintitrés de julio de 2026 dos mil veintiséis**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley" en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL/AMIM/SCC/015/2/2026 Sin Concurrencia de Comité,** denominada **"Adquisición de Dispositivos Viales de Tráfico Plásticos"** derivado del oficio **AMIM/DSV/0135/2026** de fecha **20 de abril de 2026 dos mil veintiséis**, suscrito por el **L.U.M.A. Aldo Roberto Nuño Anguiano** en su carácter de **Director de Señalamientos** de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara para la **"Adquisición de Dispositivos Viales de Tráfico Plásticos"**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y los aplicables de Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejos de Almacenes de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, en adelante "Políticas y Lineamientos", así como lo previsto en el numeral 12 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección Administrativa de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara a través de a la Unidad Centralizada de Compras, por medio de su página oficial, el día **29 veintinueve de junio de 2026 dos mil veintiséis** publicó la **CONVOCATORIA** de la **Licitación Pública Local LPL/AMIM/SCC/015/2/2026 Sin Concurrencia de Comité,** denominada **"Adquisición de Dispositivos Viales de Tráfico Plásticos"** , de acuerdo al artículo 47 numeral 1 de "La Ley", así como con lo establecido en las "Políticas y Lineamientos" y en el Calendario de Actividades de las Bases de la Licitación en mención.

SEGUNDO. - El día **06 seis de julio de 2026 dos mil veintiséis** se llevó a cabo el acto de **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley" así como al artículo 32 de las "Políticas y Lineamientos" y al punto 5.1 de las bases de la Licitación en cuestión.

TERCERO. - Al acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** que se llevó a cabo el día **09 nueve de julio de 2026 dos mil veintiséis** cómo está estipulado en las Bases de la **Licitación Pública Local LPL/AMIM/SCC/015/2/2026**, asistieron el **Lic. Miguel Alejandro Moreno Macías**, en su carácter de miembro designado del comité designado por el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara para llevar a cabo las Licitaciones sin Concurrencia del Comité, el **Arq. Jorge de Jesús Melchor Aguilera** en su carácter de Representante Suplente del Presidente del Comité, el **Mtro. Hugo Vladimir Cervantes Romero** como Órgano Interno de Control, el **L.U.M.A. Aldo Roberto Nuño Anguiano** en su carácter de **Director de Señalamientos (Área Requirente)** y la **Mtra. Edith Rivera Gil** por parte de la Unidad Centralizada de Compras de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, los cuales revisaron las propuestas que fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

No.	Licitantes que entregaron proposición en sobre cerrado
1	WTH de México, S.A. de C.V.
2	Patricia Vianey Rivera Meza.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/SCC/015/2/2026 Sin Concurrencia del Comité.

Miguel Moreno

Prolongación Alcalde Esq. Circunvalación S/N,
Col: Jardines Alcalde, C.P. 44290
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3819 2400 Ext. 17244

CONSIDERANDOS

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL/AMIM/SCC/015/2/2026**, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	WTH de México S.A. de C.V.	Patricia Vianey Rivera Meza
	Entregó	Entregó
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite engrapado fuera del sobre	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI (No es su voluntad la aportación)	SI (Sí es su voluntad la aportación)
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones y **acuse** en Materia de Seguridad Social)	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	SI	SI
Anexo 14 (Aceptación del Aviso de Privacidad y del Tratamiento de Datos Personales).	SI	SI

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8 inciso b) de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL/AMIM/SCC/015/2/2026**.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los Licitantes acorde a lo señalado en el artículo 64 numeral 2 y 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del Área Requirente, en los términos del artículo 36 de las "Políticas y Lineamientos"; por lo anterior, se señala que fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los Participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante el artículo 72 de la Ley.

De acuerdo con los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del Área Requirente a través del oficio **AMIM/DSV/0268/2026** con fecha **16 dieciséis de julio de 2026 dos mil veintiséis,** suscrito por el **L.U.M.A. Aldo Roberto Nuño Anguiano** en su carácter de **Director de Señalamientos** mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66 apartado 2 y 72 fracción V inciso c), de "La Ley" así como el numeral 7.2 de las Bases de la

Miguel Marcos

imeplan Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara

Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO

Prolongación Alcalde Esq. Circunvalación S/N,
Col: Jardines Alcalde, C.P. 44290
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3819 2400 Ext. 17244

Licitación Pública Local LPL/AMIM/SCC/015/2/2026, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

Análisis de las obligaciones de los participantes		
Documentos requeridos	**WTH DE MEXICO S.A de C.V**	**Patricia Vianey Rivera Meza**
	Presenta	**Presenta**
Muestra física del producto. Con el propósito de llevar a cabo la revisión y evaluación física correspondiente.	✓	✓
Carta de garantía. En la que se garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas y se asuma la responsabilidad de reposición o corrección por defectos de fabricación.	✓	✓
Carta compromiso de entrega. En el que el licitante manifieste su compromiso expreso de cumplir con los plazos y condiciones de entrega establecidos.	✓	✓

Revisión de las muestras físicas presentadas por los participantes			
Prog	**Descripción**	**WTH DE MEXICO S.A de C.V**	**Patricia Vianey Rivera Meza**
1	Delimitador para ciclovia tipo topellanda color amarillo con reflejantes. Dimensiones aproximadas de 77 cm de longitud, 15 cm de ancho y 10 cm de altura, en color amarillo de alta visibilidad.	✓ Cumple	✓ Cumple
2	Bolardo abatible delimitador de ciclovía color verde con reflejantes. Dimensiones de altura de 1.22 metros y un diámetro de 0.08 metros, en color verde.	✓ Cumple	✓ Cumple
3	Trafitambo Reflejante con tiras reflejantes de 108 centímetros, en color naranja fluorescente de alta visibilidad.	**Presenta muestra, no obligatoria en Bases**	**No presenta muestra, no obligatoria en Bases**

III.- De conformidad con la revisión de las partidas propuestas por los Participantes que cumplen con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en relación a las propuestas económicas es que se obtuvo el siguiente cuadro económico:

Prog	U.M	Cant	Descripción	WTH de México S.A. de C.V.		Patricia Vianey Rivera Meza	
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Piezas	80	Delimitador para ciclovía color amarillo con reflejantes, incuye tornillería necesaria para fijación	$564.10	$45,128.00	$0.00	$0.00
2	Piezas	40	Bolardo abatible delimitador de ciclovías color verde con reflejantes,	$2,771.34	$110,853.60	$2,598.00	$103,920.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/SCC/015/2/2026 Sin Concurrencia del Comité.

Miguel Marcos

imeplan Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara

Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO

Prolongación Alcalde Esq. Circunvalación S/N,
Col: Jardines Alcalde, C.P. 44290
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3819 2400 Ext. 17244

			incluye tornillerias necesarias para la fijación				
				Sub	$155,981.60	**Sub**	$103,920.00
				I.V.A.	$24,957.06	**I.V.A.**	$16,627.20
				Total	$180,938.66	**Total**	$120,547.20

RESOLUTIVOS

I.- De conformidad con el artículo 67 de La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se resuelve adjudicar el progresivo **1** del presente procedimiento de Licitación al Participante **WTH de México, S.A. de C.V.,** por un monto total de hasta **$52,348.48 (Cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho pesos 48/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido,** en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales y administrativos, y oferta el precio dentro del techo presupuestal asignado, por lo que su propuesta resulta conveniente a los intereses de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.

II.- Por otra parte, de conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se resuelve adjudicar el progresivo **2** del presente procedimiento de Licitación al Participante **Patricia Vianey Rivera Meza,** por un monto total de hasta **$120,547.20 (Ciento veinte mil quinientos cuarenta y siete pesos 20/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido,** en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales y administrativos, y oferta el precio más económico en los progresivos citados, por lo que su propuesta resulta conveniente a los intereses de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.

III.- Por lo que ve al al progresivo **3** el mismo, se declara desierto, en virtud de que la oferta económicas presentada no reúne los requisitos solicitados toda vez que la misma se encuentra fuera de los márgenes permitidos por la ley, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, ubicadas en Félix Palavicini 2068, colonia Jardines Alcalde, CP. 44290, en la ciudad de Guadalajara, en el estado de Jalisco. Asi mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, y/o de anticipo, en el formato establecido en el Anexo 15 de las Bases del Presente Procedimiento de Licitación, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el numeral 14.3 de las bases.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se publicará en la página oficial de la **"Agencia"** se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de las oficinas de la **"Agencia"**, ubicada en Félix Palavicini 2068, Colonia Jardines Alcalde, en Guadalajara,

imeplan
Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo
Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Prolongación Alcalde Esq. Circunvalación S/N,
Col: Jardines Alcalde, C.P. 44290
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3819 2400 Ext. 17244

C.P. 44290, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

Este dictamen de fallo consta de **05 (cinco)** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Ing. Antonio Martín del Campo Sáenz
Administrador General de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Mtra. Edith Rivera Gil
Unidad Centralizada de Compras de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero
Titular Órgano Interno de Control de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Miguel Moreno

Lic. Miguel Alejandro Moreno Macías
Director Jurídico y de Transparencia de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Ing. Omar Palafox Sáenz
En representación del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C.

---------- **FIN DEL FALLO** ----------

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/SCC/015/2/2026 Sin Concurrencia del Comité.